GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO – INCOLBALLET -

ESTUDIOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
MÍNIMA CUANTÍA

FECHA: Enero 29 de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico- INCOLBALLET- es una entidad Descentralizada, especializada en el arte del ballet y la danza, creado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante la Ordenanza No. 071 de diciembre 17 de 1996, como un establecimiento público de educación artística del orden departamental con autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es propender por el desarrollo cultural del Departamento, en el área de la Danza, realizando una educación artística profesional a través de los programas de ballet, danza nacional y promotores culturales.

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico, INCOLBALLET, ha logrado socializar y difundir en el público del Departamento del Valle del Cauca y a nivel nacional e internacional, procesos culturales enfocados a la formación y producción artística en danza, que aportan a la formación integral de los vallecaucanos y al desarrollo cultural del Departamento y la nación en general.

INCOLBALLET, es una entidad educativa y cultural, de reconocida idoneidad, cuyo objeto social entre otros está encaminado a procesos educativos y culturales de desarrollo humano.

En la actualidad la comunidad educativa de Incolballet, está compuesta por aproximadamente 490 estudiantes, 30 personas que conforman en la planta de la Institución entre: Docentes artísticos, docentes académicos y personal administrativo.

Que dentro de los objetivos estratégicos de INCOLBALLET, se encuentra el de Fortalecer la capacidad institucional para elevar el despliegue, desarrollo e impacto de los procesos misionales del Instituto, se requiere contratar el suministro de elementos de ferretería para que el personal de servicios generales realicen trabajos de mantenimiento, adecuación que permitan preventivamente conservar las instalaciones de la institución.

La contratación de este proceso esta soportada en el en el plan de adquisiciones de 2024.

La opción de conseguir cotizaciones con varias empresas que pueden prestar el servicio permite determinar precio y cobertura, al igual el costo beneficio que se vería reflejado en la presentación de las ofertas, el cual podría evidenciar ahorro económico sin llegar a un precio artificialmente bajo por la competencia entre los mismos proveedores.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

De manera específica se requiere contratar la compra de materiales de ferretería para que el personal de servicios generales realice trabajos de mantenimiento, adecuación que permitan preventivamente conservar las instalaciones de la institución.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO – INCOLBALLET -

Descripción Técnica de los elementos a suministrar en el presente proceso:

ítem	Cantidad	Descripción	Unidad
1	6	carga soldadura 115 gramos IG5115P	und
2	6	tapas registro p/ puesta a tierra 30x30	und
3	1	bulto de cemento gris	und
4	2	bultos de arena mediana	und
5	50	canaleta 100x45 lisa blco 2 mt	und
6	2	interruptor THQC de 2 X 30 amperios. G:E	und
7	1	interruptor THQC de 2 x 20 amperios. G.E.	und
8	1	interruptor THQC de 3 x 30 amperios. G.E	und
9	6	cinta aislante negra 3M No. 23	und
10	6	cinta aislante negra 3M No. 33	und
11	4	cinta aislante de color amarillo	und
12	4	cinta aislante de color azul	und
13	4	cinta aislante de color rojo	und
14	4	cinta aislante de color blanco	und
15	4	cinta aislante de color verde	und
16	600	amarra plástica de 30 cm negra	und
17	600	amarra plástica de 15 cm negra	und
18	300	chazos plástico de 1/4 con tornillos	und
19	30	chazo metálico de 1/4 de 2 pulgadas	und
20	80	Tubería pvc de 1 1/2 pulgadas x 3 metros.	und
21	4	interruptor 2 x 30 amperios THQL G.E	und
22	10	interruptor de 1 x 15 amperios THQL G.E	und
23	40	tubería metálica emt de 3/4 importado	und
24	70	unión de 3/4 emt	und.
25	50	conector de 3/4 emt	und
26	6	varilla en cobre- cobre de 2,4 mts	und
27	3	tablero metálico de 30 x 50 cm	und
28	4	toma doble 15 amp, 120 voltios	und
29	1	tablero tipo TAPQ de 12 circuitos (2 fases) con tapa	und
30	12	interruptor THQL de 1 x 15 amperios	und
31	4	Protector de fases a 220 volt. monofásico	und
32	1	tablero metálico de 50 x 70 cm	und
33	1	Interruptor de 3 x 80 amp. Tipo siemens	und
34	2	tablero de 30 x 50 cm	und
35	2	Mini interruptores de 3 x 3 amperios.	und

36	2	Interruptor de 3 x 50 amperios, tipo totalizador.	und
37	1	interruptor 3 x 100 amperios THQL	und
38	1	tablero TAPQ 18-4 con espacio totalizador	und
39	1	caja metálica de 50 x 70 cm	und.
40	20	condul fs 3/4 2 salidas 2x4 t/usa s tapa	und.
41	6	toma 120 voltios blanco	und.
42	6	tapa tipo interpedie para toma	und

NOTA 1: EL PROPONENTE AL PRESENTAR LA OFERTA DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR NOVENTA (90) QUE SE CONTARAN DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS EL TIEMPO DE EJECUCIÓN.

NOTA 2: SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS ECONÓMICAS INFERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR CANTIDADES, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA NECESIDAD QUE ES MAYOR.

NOTA 3: NO SE APLICA MARCAS ESPECIFICAS EN LOS BIENES SOLICITADOS YA QUE ES UN IMPERATIVO LEGAL, SI SE LOGRA EVIDENCIAR ALGUNA POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN U OMISIÓN HACER CASO OMISO Y ACREDITAR ELEMENTOS EQUIVALENTES DE ÓPTIMA CALIDAD QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS.

NOTA 4: SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS COTIZADOS CONTENGAN Y CUMPLAN TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA EN CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ALLÍ ESTIPULADOS, CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS Y SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, DE TAL MANERA QUE LA OFERTA QUE CONTENGA LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SEÑALADOS SERÁ ADMITIDA Y LAS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERÁN RECHAZADAS.

3. NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**:**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
60124412	AMARRAS
11111701	ARENA GRUESA
30111601	CEMENTO BULTO X 50G
39121721	CINTA AISLANTE

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo especificado en el numeral 2 de la presente invitación publica, dentro del plazo pactado ofreciendo una buena calidad del servicio ofrecido.
- Entregar el elemento requerido sin costo de transporte.
- Cumplir con las obligaciones exigidas y las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
- El contratista deberá disponer de los recursos o capacidad técnica y operativa propia para el cumplimiento del objeto del contrato.

- Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza y el objeto del contrato.
- De conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 23 y la Ley 797 de 2003, Articulo 3, cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social en salud, ARL (Riesgos profesionales), pensiones y si es persona jurídica efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, al SENA y al ICBF, el contratista deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados, o mediante certificación expedida por el revisor fiscal (acreditado con fotocopias de cedula de ciudadanía y tarjeta profesional de contador público) o por el representante legal de la empresa.
- Disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos para el cumplimiento del contrato.
- Las demás obligaciones que se consideren necesarias de acuerdo con el objeto del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Se obliga a todo lo ofertado entendiéndose que la oferta o propuesta presentada hace parte integral del contrato.
- Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales al Instituto.
- El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiese lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte y movimiento de personal.

5. OBLIGACIONES DE INCOLBALLET:

- Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en la minuta contractual.
- Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las condiciones técnicas.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra INCOLBALLET, en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Invitación pública de mínima cuantía.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

- Ejercer la supervisión general del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

6.1. VALOR PRESUPUESTADO POR INCOLBALLET PARA CONTRATAR:
El presupuesto oficial para la presente contratación es de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($14.230.172). A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, a través de la Oficina de Contratación se delantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "compra de materiales de ferretería para que el personal de servicios generales realice trabajos de mantenimiento, adecuación que permitan preventivamente conservar las instalaciones de la institución" es de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($14.230.172), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento. Valor en el cual están incluidos todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto contractual, con los descuentos que se hacen por ley al momento de cancelar el valor del contrato, como son los gastos por el transporte de los materiales.

6.2. JUSTIFICACIÓN: Para establecer el valor de la remuneración de los servicios se tomó como referencia las condiciones y precios del mercado.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

Item	Cant	Descripción	Unidad	PROPONENTE 1		PROPONENTE 2		valor unit promedio	valor total
				valor unit	Subtotal	valor unit	Subtotal		
1	6	carga soldadura 115 gramos IG5115P	und	24.187	145.122	24.100	144.600	24.144	144.861
2	6	tapas registro p/ puesta a tierra 30x30	und	54.443	326.658	54.400	326.400	54.422	326.529
3	1	bulto de cemento gris	und	33.915	33.915	33.900	33.900	33.908	33.908
4	2	bultos de arena mediana	und	8.479	16.958	8.400	16.800	8.440	16.879
5	50	canaleta 100x45 lisa blco 2 mt	und	52.881	2.644.050	52.800	2.640.000	52.841	2.642.025
6	2	interruptor THQC de 2 X 30 amperios. G:E	und	135.303	270.606	135.300	270.600	135.302	270.603
7	1	interruptor THQC de 2 x 20 amperios. G.E.	und	137.713	137.713	137.700	137.700	137.707	137.707
8	1	interruptor THQC de 3 x 30 amperios. G.E	und	204.204	204.204	204.200	204.200	204.202	204.202
9	6	cinta aislante negra 3M No. 23	und	71.043	426.258	71.000	426.000	71.022	426.129
10	6	cinta aislante negra 3M No. 33	und	28.114	168.684	28.100	168.600	28.107	168.642
11	4	cinta aislante de color amarillo	und	6.605	26.420	6.600	26.400	6.603	26.410

12	4	cinta aislante de color azul	und	6.605	26.420	6.600	26.400	6.603	26.410
13	4	cinta aislante de color rojo	und	6.605	26.420	6.600	26.400	6.603	26.410
14	4	cinta aislante de color blanco	und	6.605	26.420	6.600	26.400	6.603	26.410
15	4	cinta aislante de color verde	und	6.605	26.420	6.600	26.400	6.603	26.410
16	600	amarra plastica de 30 cm negra	und	178	106.800	150	90.000	164	98.400
17	600	amarra plastica de 15 cm negra	und	60	36.000	100	60.000	80	48.000
18	300	chazos plastico de 1/4 con tornillos	und	99	29.700	100	30.000	100	29.850
19	30	chazo metalico de 1/4 de 2 pulgadas	und	536	16.080	550	16.500	543	16.290
20	80	tuberia pvc de 1 1/2 pulgadas x 3 metros.	und	18.296	1.463.680	18.200	1.456.000	18.248	1.459.840
21	4	interruptor 2 x 30 amperios THQL G.E	und	61.136	244.544	61.200	244.800	61.168	244.672
22	10	interruptor de 1 x 15 amperios THQL G.E	und	23.741	237.410	23.700	237.000	23.721	237.205
23	40	tuberia metalica emt de 3/4 importado	und	22.759	910.360	22.700	908.000	22.730	909.180
24	70	union de 3/4 emt	und.	1.160	81.200	1.100	77.000	1.130	79.100
25	50	conector de 3/4 emt	und	1.250	62.500	1.250	62.500	1.250	62.500
26	6	varilla en cobre-cobre de 2,4 mts	und	271.409	1.628.454	271.400	1.628.400	271.405	1.628.427
27	3	tablero metalico marca rebra de 30 x 50 cm	und	226.427	679.281	226.400	679.200	226.414	679.241
28	4	toma doble 15 amp, 120 voltios leviton	und	4.284	17.136	4.250	17.000	4.267	17.068
29	1	tablero tipo TAPQ de 12 circuitos (2 fases) con tapa	und	171.360	171.360	171.300	171.300	171.330	171.330
30	12	interruptor THQL de 1 x 15 amperios	und	23.741	284.892	23.700	284.400	23.721	284.646
31	4	protector de fases a 220 volt. monofasico	und	120.488	481.952	120.450	481.800	120.469	481.876
32	1	tablero metalico marca rebra de 50 x 70 cm	und	356.375	356.375	356.300	356.300	356.338	356.338

33	1	interruptor de 3 x 80 amp. marca siemens	und	259.405	259.405	259.400	259.400	259.403	259.403
34	2	tablero marca rebra de 30 x 50 cm	und	226.427	452.854	226.400	452.800	226.414	452.827
35	2	mini interruptores de 3 x 3 amperios.	und	209.961	419.922	209.900	419.800	209.931	419.861
36	2	interruptor de 3 x 50 amperios tipo totalizador	und	234.638	469.276	234.639	469.278	234.639	469.277
37	1	interruptor 3 x 100 amperios THQL	und	199.295	199.295	199.200	199.200	199.248	199.248
38	1	tablero TAPQ 18-4 con espacio totalizador	und	491.455	491.455	491.400	491.400	491.428	491.428
39	1	caja metalica rebra de 50 x 70 cm	und.	356.375	356.375	356.300	356.300	356.338	356.338
40	20	condul fs 3/4 2 salidas 2x4 t/usa s tapa	und.	11.513	230.260	11.500	230.000	11.507	230.130
41	6	toma 120 voltios leviton blanco	und.	4.284	25.704	4.250	25.500	4.267	25.602
42	6	tapa tipo interpedie para toma leviton	und	3.088	18.528	3.100	18.600	3.094	18.564
									14.230.172

6.3. FORMA DE PAGO: Se cancelara el valor del contrato en un (1) solo pago una vez recibido el suministro de los elementos a entera satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta y/o contrato y la presentación de la cuenta de cobro y/o factura además del certificado de aportes a la seguridad social integral, o de los aportes parafiscales si es del caso, expedidos por el revisor fiscal o por el representante legal, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio y la aceptación de la oferta y/o contrato en la plataforma SECOP II hasta por una semana de la vigencia fiscal 2024.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:
El suministro deberá ser entregado en las instalaciones de la sede central de Incolballet, ubicada en el Km. 4 de la vía Cali – Jamundí, Callejón Pio XII, Corregimiento “El Hormiguero”, jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:
El valor de la aceptación de oferta y/o contrato que se suscriba con ocasión del presente estudio previo, está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000082 del 23 de enero de 2024, con fuente de financiación 310-Venta de bienes y servicios, del proyecto apoyo para creación, producción y difusión de obras de danza, funciones artísticas y talleres de formación en el Valle del cauca.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS, INCLUYENDO SU JUSTIFICACIÓN:

- ✓ Mínima Cuantía.
- ✓ Fundamentos jurídicos: Ley 80 de 1993.Literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto anterior.
- ✓ justificación de los factores de selección: Se toman como factores de selección del servicio a contratar, el menor precio y la cobertura total del objeto a contratar.

10.1 LIMITACIÓN A MIPYME

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regir a partir del 24 de marzo de 2022 y Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, se informa que para los procesos de mínima cuantía, los oferentes podrán solicitar limitación a Mipymes que para procesos de mínima cuantía y se informará a través de un aviso si el proceso queda limitado a nivel municipal, y/o departamental. Para este proceso la Entidad tendrá en cuenta las Mipymes a nivel municipal.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme
.
Tal como lo estipula el Decreto 1860 de 2021 se require recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:
En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso se consideraran los riesgos establecidos por la entidad que se anexan a los presentes estudios previos.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTIAS: La Entidad considera que en la presente contratación se requiere de la constitución de la garantía única de: Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) más.

13. SUPERVISOR Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Directora Administrativa y Financiera de INCOLBALLET.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.